



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 328/2017.

ACTOR: PABLO ALEJANDRO
CÁRDENAS TEJEDA.

ÓRGANOS RESPONSABLES: PARTIDISTAS
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 328/2017.

ACTOR: PABLO ALEJANDRO
CÁRDENAS TEJEDA.

ÓRGANOS **PARTIDISTAS**
RESPONSABLES: COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el Acuerdo de siete de julio del año en curso, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, turna a la ponencia a su cargo el expediente JDC 328/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Con fundamento en los artículos 369, 414, fracción III del Código Electoral para el Estado; 37 y 128, fracción V del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el auto de cuenta y, en este tenor, se ordena **RADICAR** el juicio ciudadano, identificado con la clave JDC 328/2017 en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se tiene a la Comité Directivo Estatal, Presidente, Secretario General y Secretario Estatal de Acción Juvenil, todos del Partido Acción Nacional, como **Órganos Partidistas Responsables.**

TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, por parte del actor el descrito en su demanda así como personas para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 404, párrafos primero y segundo; 414, fracción III del Código Electoral y 128, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **se cita a las partes** a la próxima sesión pública, prevista en el artículo 372 del invocado Código Electoral, en la que habrá de analizarse, discutirse y, en su caso, aprobarse el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz, así como los artículos 145, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO-PONENTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

GERARDO JUNCO RIVERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA